DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2025
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento al proceso de gestión del riesgo Palestina	
Registro Banco De Proyectos Código BPIM	202500000000265	
Numero de certificado de compatibilidad del gasto	0151	
Programa, subprograma, Objetivo Plan de Desarrollo Municipal	Programa: Gobierno Territorial Subprograma: GESTION DEL RIESGO Meta de resultado: Disminuir el índice municipal de riesgo de desastres Meta de producto: Realizar obras de mitigación y reducción de riesgo en puntos críticos	
DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	25 de marzo de 2025	
Nombre del Secretario de Despacho responsable del Estudio Previo:	**NELSON ANDRES CASTAÑO GONZALEZ** Coordinador de Planeación y Desarrollo Integral	
Modalidad de Contratación	**MINIMA CUANTIA**	
Tipo de Contrato:	Obra	**Otro:**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el estudio previo y análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para adelantar la suscripción de un contrato de Obra.

La Constitución Política de la República de Colombia prevé en el artículo segundo los fines del Estado así:

"Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: ***servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes*** consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." (Negrilla y subrayado por fuera del texto original).

Es por ello, que todo proceso contractual debe responder al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y al cumplimiento de las formalidades de los procesos contenidos y descritos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en material de contratación estatal.

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Integral, tiene a su cargo la función de Planear, organizar, dirigir y controlar los procesos de planificación, programas y proyectos de ámbito territorial, económico y social del municipio, de conformidad con su naturaleza transversal.

Es deber de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Integral, cumplir con las funciones principales asignadas al despacho, entre ellas las requeridas para contratar los bienes y servicios que sean necesarios en procura del cumplimiento de la misión institucional de la dependencia y por consiguiente del Municipio de Palestina-Caldas.

Al Municipio de Palestina Caldas de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. El numeral 5 del artículo 3 de la ley 136 de 1994 señala que al municipio le corresponde entre otras "Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y, en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley".

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

La gestión del riesgo y los procesos de atención a desastres son cruciales para la seguridad y bienestar de la comunidad. En el caso de la caseta comunal del barrio La Pista en el municipio de Palestina, Caldas, donde se ha identificado un riesgo de colapso, la intervención inmediata es fundamental para prevenir accidentes o daños mayores.

En este sentido, mediante comité de gestión del riesgo, llevado a cabo el 25 de julio de 2024, se expuso el caso ante las diferentes autoridades competentes en materia de gestión de riesgos de desastres. Tras un análisis, se llegó al acuerdo de que era indispensable demoler la caseta comunal del barrio, ubicada en la pista del municipio de Palestina, Caldas, debido al riesgo de colapso que representa. La demolición de estructuras en sitios en ruina o con riesgo de colapso es necesaria para garantizar la seguridad de la comunidad. En este caso, la caseta comunal del barrio, ubicada en la pista del municipio de Palestina, Caldas, representa un riesgo y, por lo tanto, su demolición se considera indispensable.

PROBLEMÁTICA: No ejecutar las acciones propuestas para la caseta de acción comunal de Palestina podría generar una serie de problemáticas que afectarían tanto a los usuarios como a la comunidad en general. Aquí detallo algunas de las principales problemáticas que podrían surgir:

- **Riesgos para la seguridad:** Peligro de colapso, **Accidentes.**
- **Problemas de Salud y Saneamiento:** Plagas, Acumulación de basura, Hongos y moho.
- **Impacto estético y social:** Degradación del entorno, Sentimiento de inseguridad.
- **Pérdida de valor inmobiliario:** Devaluación de la propiedad, Falta de inversión.
- **Problemas ambientales:** Contaminación del suelo, Desperdicio de recursos.
- **Impacto en la comunidad:** Desplazamiento de vecinos.

En resumen, no ejecutar estas acciones no solo pone en riesgo la infraestructura actual, sino que también compromete la seguridad, salud y bienestar de la comunidad, además de generar posibles costos económicos y sociales en el futuro.

LOCALIZACION

Esta reconstrucción se llevará a cabo en la caseta de acción comunal ubicada en la zona urbana de Palestina, dentro del municipio de Palestina. El inmueble se encuentra en el terreno identificado con la ficha catastral 17524010000000053000200000000 0 y sus coordenadas geográficas son 5.018063, -75.625868


Calle 8A
Carrera 18
Calle 8
Consulta Catastral
Número predial: 17524010000000053000200000000
Número predial (anterior): 175240100005300020000
Municipio: Palestina, Caldas
Dirección: C 8 17 48 52
Área del terreno: 128 m2
Área de construcción: 52 m2
Destino económico: Comercial
Número de construcciones: 1
Construcciones:
Construcción #1
Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2023
N: 2113092.951945, E: 4708888.447174 (EPSG:9377)
IGAC


Image © 2025 Airbus



1.2 CLASIFICACION UNSPSC:

72101500 - Servicios de apoyo para la construcción

72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

72141510 - Servicios de demolición

OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

OBJETO CONTRACTUAL: DEMOLICION Y RETIRO DE ESCOMBROS DE CASETA COMUNAL EN RIESGO DE COLAPSO EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar el desmonte adecuado de techo en láminas de zinc y de amarras.
- Realizar demolición de estructura de techo actual en guadua del inmueble deteriorado y abandonado.
- Demolición de Ladrillo para cerramiento.
- Desmonte de ventanas y puertas existentes en madera.
- Realización de desmonte de puntos eléctricos y de acometidas antiguas.

El proyecto tiene un costo total estimado de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS. $15.931.544**. Adjuntamos el presupuesto detallado, el cual desglosa el costo de cada uno de los ítems necesarios para su realización.

"Demolicion y retiro de escombros de caseta comunal ubicada en el barrio La Pista, zona urbana del municipio de Palestina, Caldas."	
LOCALIZACIÓN	CARRERA 10 # 8 – 25, PALESTINA – CALDAS
ALCALDÍA DE PALESTINA	"Reconstrucción de Inmueble con actividades para Acción Comunal, posee problemáticas de deterioro por poco mantenimiento, abandono y por la durabilidad de los materiales, Inmueble con riesgo de colapso latente."

PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	**PRELIMINARES**				$ 646.125,00
1,1	ROCERIA Y LIMPIEZA	M2	110	$ 2.620,97	$ 288.306,00
1,2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CERRAMIENTO EN YUTE H= 2 M	ML	15	$ 13.486,28	$ 202.294,00
1,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BARRERA CON BOMBONES PLÁSTICOS, CINTA DE SEGURIDAD	ML	17	$ 9.148,50	$ 155.525,00
2	**DEMOLICIÓN**				$ 6.533.081,00
2,1	DESMONTE DE CUBIERTA DE TECHO EN TEJA DE BARRO Y MADERA	M2	45	$ 20.971,60	$ 943.722,00
2,2	DESMONTE ESTRUCTURA DE CUBIERTA	M2	45	$ 22.801,00	$ 1.026.045,00
2,3	DEMOLICION MURO EN BAHAREQUE	M2	22	$ 20.672,40	$ 454.793,00
2,4	DEMOLICION MURO MAMPOSTERIA DE LADRILLO O BLOQUE	M2	38,00	$ 28.354,00	$ 1.077.452,00
2,5	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO	M3	2,50	$ 182.486,36	$ 456.216,00
2,6	DESMONTE DE VENTANERIA	UND	1,00	$ 54.200,00	$ 54.200,00
2,7	DESMONTE PUERTAS (INCLUYE RETIRO)	UND	1,00	$ 35.230,00	$ 35.230,00
2,8	DESMONTE DE FLANCHE (DESARROLLO ENTRE 0 Y 1,2 METROS)	ML	14,00	$ 4.088,47	$ 57.239,00
2,9	DESMONTE PUNTOS ELECTRICOS Y CABLEADO	GL	1,00	$ 385.700,00	$ 385.700,00
2.10	EVACUACION ESCOMBROS Y SOBRANTES EN VEHICULO AUTOMOTOR	M3	36,00	$ 56.735,68	$ 2.042.484,00
3	**OTROS**				$ 3.203.708,00
3,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MURO EN BLOQUE Nº5 Arcilla 33*23*11.5 cm.	M2	45,00	$ 71.193,52	$ 3.203.708,00
		TOTAL COSTO DIRECTO			$ 10.382.914,00
		ADMINISTRACION:		48,44%	$ 5.029.484,00
		IMPREVISTO:		0,00%	$ -
Proyectó: FELIPE DUQUE RODRÍGUEZ		UTILIDAD:		5,00%	$ 519.146,00
Arquitecto Contratista		**COSTO TOTAL**			$ 15.931.544,00
TP: A19152018-1053824966					

El Contratista deberá asumir el costo de las estampillas establecidas en el estatuto tributario del Municipio de Palestina Caldas; dichos descuentos los efectuara al momento del pago la Secretaria de Hacienda del Municipio.

ESTAMPILLAS	PORCENTAJE
PRO CULTURA	1%
ADULTO MAYOR	4%

INDUSTRIA Y COMERCIO	1%

OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la cantidad y especificaciones técnicas generales y particulares establecidas en el proceso invitación pública, estudios previos, bien sea en la ficha técnica y/o especificaciones dadas para la realización del objeto contractual.
2. Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
3. Atender las recomendaciones que le efectúe el municipio por intermedio de los funcionarios designados (supervisor del contrato) para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
4. El CONTRATISTA se compromete a presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago, debiendo contar con el detalle de los materiales suministrados.
5. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato y No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
7. Realizar y aportar las certificaciones pago de impuesto y estampillas, además adquisición de pólizas necesarias para la legalización del contrato.
8. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al municipio a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución del contrato.
9. Suscribir, dentro del término estimado para ello en la invitación pública, la correspondiente acta de inicio so pena de las multas y demás sanciones establecidas.
10. Si la oferta favorable es presentada por un consorcio o unión temporal; este debe hacer el trámite del Registro Único Tributario RUT ante la DIAN de conformidad con el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014.
11. El contratista deberá rendir informe con las correspondientes evidencias de la ejecución contractual conforme lo solicitado por el supervisor del contrato.
12. El contratista deberá asumir el costo de estampillas.
13. El contratista deberá prestar el servicio en el Municipio de Palestina.
14. El contratista deberá constituir póliza de garantía correspondiente como requisito de ejecución contractual
15. Todas las demás obligaciones que con ocasión a la celebración y ejecución del contrato correspondiente, estén contempladas en la Ley.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, Para efectos de la contratación de servicios, y las ventajas que representa para la entidad, el aspirante a contratar debe estar en condiciones de ejecutar el objeto contractual desde su idoneidad, formación o experiencia, y de acuerdo a las funciones a realizar y la naturaleza del objeto contractual, se analizaron los precios del mercado, valores establecidos para la prestación de servicios en la misma área teniendo en cuenta las particularidades para contratar con el municipio bajo la entrega de sus servicios de manera sucesiva y prolongada en el tiempo, con pagos contra entrega, que permitan a la entidad ser más eficiente y aplicar la economía en tiempo y en procesos.

Por lo cual se toma como referencia los pagos realizados por honorarios en perfiles profesionales iguales al que se pretende contratar aquí y que otras entidades públicas han cancelado por los similares conceptos, así:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR
030	MANTENIMIENTO, ADECUACION DEMOLICION E INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO.	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	INSTITUCION EDUCATIVA EVA RODRIGUEZ ARAUJO	$10.034.000
02-2025	OBRA PUBLICA PARA DEMOLICION, APERTURA E INSTALACION DE PISO, PUERTA, UNIDAD SANITARIA, LAVAMANOS Y VENTANAS PARA EL JARDIN INFANTIL DE LA SEDE AJIZAL. SEGUNDA. ACTIVIDADES	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	INSTITUCION EDUCATIVA LOS GOMEZ	$16.400.000

Adicionalmente se estipula que el equipo de la Secretaria de Planeación realizo presupuesto con cotizaciones recibidas, exponiendo el valor promedio, tal y como se muestra a continuación:

"Demolicion y retiro de escombros de caseta comunal ubicada en el barrio La Pista, zona urbana del municipio de Palestina, Caldas."	
LOCALIZACIÓN	CARRERA 10 # 8 – 25, PALESTINA – CALDAS
ALCALDÍA DE PALESTINA	"Reconstrucción de Inmueble con actividades para Acción Comunal, posee problemáticas de deterioro por poco mantenimiento, abandono y por la durabilidad de los materiales, inmueble con riesgo de colapso latente."

PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	**PRELIMINARES**				$ 646.125,00
1,1	ROCERIA Y LIMPIEZA	M2	110	$ 2.620,97	$ 288.306,00
1,2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CERRAMIENTO EN YUTE H= 2 M	ML	15	$ 13.486,28	$ 202.294,00
1,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BARRERA CON BOMBONES PLÁSTICOS, CINTA DE SEGURIDAD	ML	17	$ 9.148,50	$ 155.525,00
2	**DEMOLICIÓN**				$ 6.533.081,00
2,1	DESMONTE DE CUBIERTA DE TECHO EN TEJA DE BARRO Y MADERA	M2	45	$ 20.971,60	$ 943.722,00
2,2	DESMONTE ESTRUCTURA DE CUBIERTA	M2	45	$ 22.801,00	$ 1.026.045,00
2,3	DEMOLICION MURO EN BAHAREQUE	M2	22	$ 20.672,40	$ 454.793,00
2,4	DEMOLICION MURO MAMPOSTERIA DE LADRILLO O BLOQUE	M2	38,00	$ 28.354,00	$ 1.077.452,00
2,5	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO	M3	2,50	$ 182.486,36	$ 456.216,00
2,6	DESMONTE DE VENTANERIA	UND	1,00	$ 54.200,00	$ 54.200,00
2,7	DESMONTE PUERTAS (INCLUYE RETIRO)	UND	1,00	$ 35.230,00	$ 35.230,00
2,8	DESMONTE DE FLANCHE (DESARROLLO ENTRE 0 Y 1,2 METROS)	ML	14,00	$ 4.088,47	$ 57.239,00
2,9	DESMONTE PUNTOS ELECTRICOS Y CABLEADO	GL	1,00	$ 385.700,00	$ 385.700,00
2.10	EVACUACION ESCOMBROS Y SOBRANTES EN VEHICULO AUTOMOTOR	M3	36,00	$ 56.735,68	$ 2.042.484,00
3	**OTROS**				$ 3.203.708,00
3,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MURO EN BLOQUE Nº5 Arcilla 33*23*11.5 cm.	M2	45,00	$ 71.193,52	$ 3.203.708,00

TOTAL COSTO DIRECTO			**$ 10.382.914,00**
ADMINISTRACION:	48,44%	$	5.029.484,00
IMPREVISTO:	0,00%	$	-
UTILIDAD:	5,00%	$	519.146,00
COSTO TOTAL		**$**	**15.931.544,00**

Proyectó: FELIPE DUQUE RODRÍGUEZ

Arquitecto Contratista
TP: A19152018-1053824966

Con sustento en lo anterior se fija el valor del contrato la suma de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS. $15.931.544,** con respaldo en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO CDP	FECHA	CODIGO	VALOR
336	21 de marzo de 2025	04.2.3.2.02.02.009.127	$15.931.544

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre EL CONTRATISTA, como lo es el pago de las estampillas en los porcentajes fijados por el Estatuto Tributario y en la forma que para ello desde allí se estableció.

FORMA DE PAGO:

El municipio de Palestina Caldas realizará el pago del contrato mediante pagos parciales, previa actas de avance de obra, avaladas por el supervisor.

PARAGRAFO PRIMERO: Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones por concepto de honorarios, salarios, aporte al sistema de seguridad social integral y aportes a parafiscales de todos los trabajadores que laboren en la ejecución del contrato. Sera obligación del supervisor del contrato efectuar la verificación de cumplimiento de dichos pagos, como requisito para efectuar cualquier desembolso.

En la ejecución de este contrato el CONTRATISTA se ceñirá a las especificaciones generales de construcción dadas en los pliegos de condiciones, en el presupuesto de obra y las dadas por la Alcaldía de Palestina Caldas.

Anticipo: NO APLICA.

PLAZO:
El plazo para la ejecución del objeto contractual será a partir del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución por el término de Un 1 mes.

SUPERVISIÓN:
EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del CONTRATO por medio de un servidor público designado por el Despacho del Alcalde, quien debe ejercer un control técnico y administrativo sobre el contrato, para lo cual, podrá solicitar informes, evidencias y ampliación o modificación de los informes presentados.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Contrato se ejecutará en el Municipio de Palestina Caldas.

TIPO DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRA

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, las actividades a contratar y la cuantía, la modalidad de contratación que corresponde es la de MÍNIMA CUANTÍA, en virtud a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011, reglamentada en el Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, subsección 5, Sección 1.

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

A la luz de lo prescrito por el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que a su tenor literal dispone:

> "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (...)"

El factor de selección es el precio; la evaluación se hará de conformidad con la suma aritmética de la propuesta económica presentada y así sucesivamente, hasta que se adjudique.

La adjudicación se hará al proponente habilitado que presente el menor importe total de la sumatoria de los valores de los trayectos requeridos, teniendo en cuenta que, éstos deben corresponder a los precios del mercado.

El proponente deberá presentar con su oferta, el anexo No 5 debidamente diligenciado.
El ofrecimiento más favorable para la Entidad a que se refiere el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, será aquel que presente la mejor propuesta con elementos en calidad y precio y, demás criterios señalados en la invitación pública y en cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para la convocatoria a realizar. Para la presente modalidad de selección, podrán participar personas jurídicas y/o naturales con experiencia en el ejercicio de la actividad mercantil, relacionada con la reparación y mantenimiento de vehículos automotores y suministro de repuestos y demás elementos objeto de la contratación. En caso que sean personas jurídicas, deberán contar con un establecimiento de comercio. Si en el proceso de selección se presenta un único oferente y éste resulta habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al mismo.

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para la elaboración de los estudios del sector, se realiza el siguiente análisis de conformidad con las disposiciones establecidas para los procesos adelantados por la modalidad de mínima cuantía.

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera: La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: - Sector primario o sector agropecuario. - Sector secundario o sector Industrial. - Sector terciario o sector de servicios.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como: Sector agropecuario - Sector de servicios - Sector industrial - Sector de transporte - Sector comercio - Sector

financiero - Sector de la construcción - Sector minero y energético - Sector de comunicaciones - Sector TIC - Sector minero.
El sector construcción es uno de los pilares de la economía colombiana, representando alrededor del 7% del PIB y generando más de 2 millones de empleos. Es un sector clave para el desarrollo del país, ya que contribuye a la construcción de infraestructura, vivienda y otros proyectos que son esenciales para el bienestar de la población.

En los últimos años ha experimentado un crecimiento sostenido, impulsado por la fuerte demanda de vivienda, infraestructura y proyectos de inversión pública. A pesar de algunos desafíos recientes, como el aumento de las tasas de interés y los costos de los materiales, el sector se mantiene optimista para el futuro.

El sector construcción se divide en dos grandes segmentos: - Edificaciones: Este segmento incluye la construcción de viviendas, edificios comerciales e industriales, y otras estructuras. - Obras civiles: Este segmento incluye la construcción de infraestructura pública, como carreteras, puentes, túneles, aeropuertos y puertos.

Los principales actores del sector construcción en Colombia son:

Empresas constructoras: Son las responsables de la ejecución de los proyectos de construcción.
Proveedores de materiales: Suministran los materiales necesarios para la construcción, como acero, cemento, ladrillos, madera, entre otros.
Gobierno: Juega un papel importante en el sector construcción a través de la inversión en infraestructura pública y la regulación del sector.

En este sentido y ciñéndose al mercado de la región, el equipo de la Secretaria de Planeación realizo presupuesto con cotizaciones recibidas, exponiendo el valor promedio, tal y como se muestra a continuación:

"Demolicion y retiro de escombros de caseta comunal ubicada en el barrio La Pista, zona urbana del municipio de Palestina, Caldas."	
LOCALIZACIÓN	CARRERA 10 # 8 – 25, PALESTINA – CALDAS
ALCALDÍA DE PALESTINA	"Reconstrucción de Inmueble con actividades para Acción Comunal, posee problemáticas de deterioro por poco mantenimiento, abandono y por la durabilidad de los materiales, Inmueble con riesgo de colapso latente."

PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	**PRELIMINARES**				**$ 646.125,00**
1,1	ROCERIA Y LIMPIEZA	M2	110	$ 2.620,97	$ 288.306,00
1,2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CERRAMIENTO EN YUTE H= 2 M	ML	15	$ 13.486,28	$ 202.294,00
1,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BARRERA CON BOMBONES PLÁSTICOS, CINTA DE SEGURIDAD	ML	17	$ 9.148,50	$ 155.525,00
2	**DEMOLICIÓN**				**$ 6.533.081,00**
2,1	DESMONTE DE CUBIERTA DE TECHO EN TEJA DE BARRO Y MADERA	M2	45	$ 20.971,60	$ 943.722,00
2,2	DESMONTE ESTRUCTURA DE CUBIERTA	M2	45	$ 22.801,00	$ 1.026.045,00
2,3	DEMOLICION MURO EN BAHAREQUE	M2	22	$ 20.672,40	$ 454.793,00
2,4	DEMOLICION MURO MAMPOSTERIA DE LADRILLO O BLOQUE	M2	38,00	$ 28.354,00	$ 1.077.452,00
2,5	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO	M3	2,50	$ 182.486,36	$ 456.216,00
2,6	DESMONTE DE VENTANERIA	UND	1,00	$ 54.200,00	$ 54.200,00
2,7	DESMONTE PUERTAS (INCLUYE RETIRO)	UND	1,00	$ 35.230,00	$ 35.230,00
2,8	DESMONTE DE FLANCHE (DESARROLLO ENTRE 0 Y 1,2 METROS)	ML	14,00	$ 4.088,47	$ 57.239,00
2,9	DESMONTE PUNTOS ELECTRICOS Y CABLEADO	GL	1,00	$ 385.700,00	$ 385.700,00
2.10	EVACUACION ESCOMBROS Y SOBRANTES EN VEHICULO AUTOMOTOR	M3	36,00	$ 56.735,68	$ 2.042.484,00
3	**OTROS**				**$ 3.203.708,00**
3,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MURO EN BLOQUE Nº5 Arcilla 33*23*11.5 cm.	M2	45,00	$ 71.193,52	$ 3.203.708,00

TOTAL COSTO DIRECTO			**$ 10.382.914,00**
ADMINISTRACION:	48,44%	$	5.029.484,00
IMPREVISTO:	0,00%	$	-
UTILIDAD:	5,00%	$	519.146,00
COSTO TOTAL		**$**	**15.931.544,00**

Proyectó: FELIPE DUQUE RODRÍGUEZ
Arquitecto Contratista
TP: A19152018-1053824966

Con sustento en lo anterior se fija el valor del contrato la suma de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON. $15.931.544**; con respaldo en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 el cual indica:

> *"Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes"".*

Dado lo anterior para la presente proceso de contratación se exigirán las siguientes garantías:

CUMPLIMIENTO: general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan Hasta la liquidación del contrato Diez por ciento (10%) del valor del contrato.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Se ampara por Doscientos (200) SMMLV, igual al periodo de ejecución del contrato. Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Información necesaria dentro de la póliza: Número y año del contrato, Objeto del contrato, Firma del representante legal del Contratista.
Asegurado/ beneficiario: Municipio de Palestina Caldas con Nit: 890.801.141-7
Tomador: Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera, No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

El presente Proceso de Contratación, Si__, No X está sometido a un o varios Acuerdos Comerciales. En caso afirmativo describir cuales se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Nelson A Castaño G
NELSON ANDRES CASTAÑO GONZALEZ

Coordinador de Planeación y Desarrollo Integral

Ajusto: Manuela Botero Granada- Abogada Contratista